



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 043 - 2023 - MDSJB/GM.

San Juan Bautista, 17 de febrero del 2023.

VISTOS:

El Informe N° 099-2023-MDSJB/UASA-LVOT; la Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, quien solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones- PAC -2023 en la versión 2. 0; y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes Nros 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional;

Que, de conformidad con el Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que: Cada Entidad debe programar en el Cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia. El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE); asimismo el primer párrafo del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que: 6.1 El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura. 6.2 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE. 6.3. La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de



066 315558

www.munisjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA – AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6. 4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 473-2022- MDSJB/ALC, de fecha 23 de diciembre de 2022 se aprueba el presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año fiscal 2023 del Pliego: Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 003- 2023- MDSJB/GM, de fecha 16 de enero de 2023, se resuelve Aprobar, el Plan Anual de Contrataciones 2023 Versión 1, de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Que, mediante el Informe N° 099-2023-MDSJB/UASA-LVOT, de fecha 17 de febrero de 2023, la Jefa de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista solicita la modificación del plan anual de contrataciones 2023 en la versión 2.0;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 01-2023-MDSJB/ALC, se designa al Gerente Municipal al Ing. Arturo Alarcón Tanta, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la modificación del Plan Anual de Contrataciones-2023 en la versión 2.0, de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista para los siguientes procesos de selección de acuerdo al siguiente detalle:

Incluir procedimientos de selección:

N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO DE LA CONTRATACION	FTE FTO	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION
01	Adjudicación Simplificada	Contratación del Servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de seguridad ciudadana del distrito de San Juan Bautista, Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho.	Consultoría de obra	Recursos de obra.	S/ 180,000.00
TOTAL					S/ 180,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares efectúe la publicación de la presente resolución en el Sistema

066 315558

www.munisjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la modificación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
GERENCIA MUNICIPAL

Ing. Arturo Alarcón Tanta
GERENTE MUNICIPAL



066 315558

www.munisanjuanbautista.gob.pe
Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224